

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

#### **7363** *Delegación temporal de las funciones de la alcaldía*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto sobre delegación de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

“Decreto de Alcaldía

Ausencia de la Alcaldía

Dada mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 01 al 17 de agosto del 2022 (ambos incluidos) y el período comprendido entre los días 29 de agosto al 02 de septiembre de 2022 (ambos incluidos) por motivos personales.

Mediante el presente y conforme con lo que disponen los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del ROF, vengo en emitir el siguiente Decreto:

Esta regiduría, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019 de delegación de firma a diversos regidores del Ayuntamiento, así como de las competencias que se reserva el alcalde, tiene a bien a dictar el siguiente:

1. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, a favor del Teniente de Alcalde Primero, señor Joan Francesc Canyelles Garau, durante el período comprendido entre los días 01 al 17 de agosto del 2022 (ambos incluidos) y el período comprendido entre los días 29 de agosto al 02 de septiembre de 2022 (ambos incluidos).
2. Que se comunique este Decreto a la persona interesada y al Boib a los efectos procedentes.
3. Que prosiga el expediente los trámites reglamentarios para su conclusión

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Marratxí. Doy fe”.

*(Firmado electrónicamente: 27 de julio de 2022*

**El alcalde**  
*Miquel Cabot Rodríguez)*

